Publicado en el 28/12/2016

# [La Agencia Tributaria pone a disposición de los ciudadanos un servicio de cálculo de retenciones de IRPF para 2017](http://www.notasdeprensa.es)

## Se trata de un servicio online donde podemos introducir todos los datos económicos, familiares o de regularización lo que nos facilita el cálculo de la retención de IRPF que nos corresponderá el año próximo

 La Agencia Tributaria ha puesto a disposición de todos los ciudadanos el servicio de cálculo de retenciones de IRPF para 2017. Se trata de un servicio online donde podemos introducir todos los datos económicos, familiares o de regularización lo que nos facilita el cálculo de la retención de IRPF que nos corresponderá el año próximo. Además de la versión online, la Agencia Tributaria pone a disposición de todo el mundo de un módulo que se puede descargar e instalar en local. Para su funcionamiento es necesario tener la máquina virtual de Java instalada. Puede ser de utilidad cuando se van a realizar cálculos para varios usuarios y se quieren modificar posteriormente. De esta manera podemos saber qué retenciones nos aplicará la empresa. En todo caso si las circunstancias económicas y familiares no han variado, tendrán la misma retención, ya que no se han producido modificaciones en los tramos de este impuesto. Más complicado será en el caso de tener ingresos de varias empresas o los autónomos que trabajan en pluriactividad. Una vez finalizado el cálculo nos permite generar un archivo en PDF o XML que luego se puede importar a otros programas. En todo caso el servicio también puede ser de utilidad ya que nos permite importar ficheros en formato XML para calcular las retenciones de varios trabajadores. Por último es importante saber que estos documentos no sustituyen al modelo 145 que igualmente tendrán que rellenar los trabajadores. Esto es especialmente importante en el caso de que se hayan producido cambios en la situación familiar o circunstancias personales de cada uno de ellos.La noticia Calcula cuanto te van a descontar de la nómina en el IRPF de 2017 fue publicada originalmente en Pymes y Autonomos por Carlos Roberto .

**Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/la-agencia-tributaria-pone-a-disposicion-de](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Finanzas Sociedad Recursos humanos Otras Industrias



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)